



Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2022

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 332/2022 ACTA N° 20/2022  
EXPEDIENTE N° 2022-81-1330-00013**

**VISTO:** La propuesta de realización de la obra "El monstruo de colores" del teatro El Galpón, en la sala del Shopping Costa Urbana en doble función el día 27 de agosto, en el marco del mes de la infancia y del teatro independiente.

**RESULTANDO:** Que dicha actividad es con entrada libre y abierta a inscripciones.

**CONSIDERANDO I:** Que se entiende pertinente el apoyo con la contratación del elenco y su correspondiente transporte.

**CONSIDERANDO II:** Que los proveedores seleccionados se encuentran al día DGI, BPS y tienen RUPE Activo.

**CONSIDERANDO III:** Que el gasto se va a asignar al Proyecto Social.

**CONSIDERANDO IV:** Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 15 de agosto de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

**CONSIDERANDO V:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 20 de fecha 18 de agosto de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:**

**RESUELVE:**

1. APROBAR EL GASTO POR UN TOTAL DE \$ 55.000 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y CINCO MIL) A LA EMPRESA "INSTITUCIÓN TEATRAL EL GALPÓN" RUT 215079800018, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE ELENCO PARA LA DOBLE FUNCIÓN DE LA OBRA "EL MONSTRUO DE COLORES" DEL TEATRO EL GALPÓN, EN LA SALA DEL SHOPPING COSTA URBANA EL DÍA 27 DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL MES DE LA INFANCIA Y DEL TEATRO INDEPENDIENTE.
2. APROBAR EL GASTO POR UN TOTAL DE \$ 6.710 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ) A LA EMPRESA "HECTOR M. MAIDANA" RUT 215282980017, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE TRASLADO PARA ELENCO PARA LA DOBLE FUNCIÓN DE LA OBRA "EL MONSTRUO DE COLORES" DEL TEATRO EL GALPÓN.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
4. CUMPLIDO COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS CORRESPONDIENTES. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Alejandro Ávila  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirión  
ALCALDESA  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Beatriz Balparda  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Álvaro Pévora  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ÁNGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA